

# DON PHILIPPE POR LA GRA

cia de Dios Rey de Castilla de Leon de

Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalé, de Nauarra, de Grana da, de Toledo, de Valnecia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y de las Indias, islas, e tierra firme del mar Oceano, Conde de Barcena, Señor de Vizcaya y de Molina, Duq de Atenas y Neopatria, Conde de Ruyfalon, y de Cerdania, Marques de Oristá, y de Gociano, Archiduque de Austria, Duq de Borgoña, Brauá te, y Milá, Cende de Flandes y de Tirol &c. Alos Infantes, Prelados, Duques, Marqueles, Condes, Ricos hombres, Priors de las Ordenes, Comécadores, y Subcomédadores, y a los del nuestro consejo, Presidente, y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles dela nuclia casa y corte y Chácillerias y Alcaydes dlos castillos e casas fuertes e llanas, y a todos los regidores, Assilente, Gouernadores, Alcaldes, Alguaziles, Merinos, Preuostes y otros nuestros ministros, y personas de qualquier estado, preeminéncia o dignidad que sean, o ser puedan, y a los concejos y vniuersidades de todas las ciudades villas y lugares y prouincias de nuestros reynos y señoríos, assi realengos y abadengos, como de señorío, y a cada uno e qualquier de vos a quié ella nuestra carta, y lo enella contenido toca, salud y gracia. Ya sabeyse deucys saber como despues que los moriscos del nuestro reyno de Granada que se auian alçado, reuulado etomado las armas, fueron por nos subjetados, reducidos etraydos a nuestra obediencia intendiendolo nos convenia para la entera seguridad, pacificación e quietud de aquel reyno e por lo q' los mismos moriscos tocava, e por otras justas consideraciones mandamos sacar del dicho reyno de Granada todos los dichos moriscos co sus hijos y mugeres, e llevarlos a otras partes y lugares

A 2 de estos